REPUBLICA DEL PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 101-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 27 FEB 2013

**VISTOS :** El MEMORANDUM N° 227-2013/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Febrero del 2013 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 132-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Febrero del 2013, de la Unidad de Estudios y Proyectos; INFORME N° 03-2013/PCM; y, demás actuados que se acompañan, referidos a la aprobación del Expediente de Supervisión de la Obra : "**AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR EL PRADO DEL CENTRO POBLADO DE SOJO – DISTRITO DE MIGUEL CHECA**", y,

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante el MEMORANDUM N° 061-2013/GRP-401300 de fecha 01 de Febrero del 2013; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación Presupuestal para la ejecución del SERVICIO de SUPERVISION de la Obra : "**AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR EL PRADO DEL CENTRO POBLADO DE SOJO – DISTRITO DE MIGUEL CHECA**"; por el importe de **TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTAISISTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,377.00)**, por la Fuente de Financiamiento RECURSOS ORDINARIOS.

Que, mediante el INFORME N° 003-2013/PCM de fecha 19 de Febrero del 2013; la Ing. Supervisor de Obra; remite a la Unidad de Obras el Expediente de Supervisión de la Obra antes indicada; para la aprobación correspondiente.

Que, mediante el INFORME N° 132-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Febrero del 2013; la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la aprobación correspondiente.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 227-2013/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Febrero del 2013, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión del acto administrativo solicitado.

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 104-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 27 FEB 2013

2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO .- APROBAR**, el Expediente de Supervisión de la Obra : "**AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR EL PRADO DEL CENTRO POBLADO SOJO – DISTRITO DE MIGUEL CHECA – PROVINCIA DE SULLANA – PIURA"**, con un Valor Referencial ascendente a **TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTAICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,374.00),** incluido IGV. y con precios vigentes al mes de Febrero del 2013; con un plazo de ejecución de ***treinta (30)*** días calendario, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

**ARTICULO SEGUNDO**: **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE,** de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Ing. Miguel Angel Alegría Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL